

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

72

SEGOVIA NÚMERO 5

EDICTO

En el Juicio leve 77/20 seguido en el Juzgado de 1a Instancia e Instrucción n° Cinco de Segovia se ha dictado auto de firmeza de sentencia cuya parte dispositiva dice:

Se declara FIRME la Sentencia dictada en fecha nueve de abril de dos mil veintiuno en la presente causa seguida como JUICIO SOBRE DELITOS LEVES.

Requírase a IVÁN MIRA MOLINA a fin de que abone 240 euros en concepto de multa, y a que por vía de responsabilidad civil indemnice a la Estación de Servicio Shell sita en la Carretera de San Rafael de Segovia con la cantidad de 40 euros.

Y para que sirva de notificación a Iván Mira Molina, extendiendo esta cédula en SEGOVIA, a de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

(03/17.334/21)

